



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0161 - TCP
SANTA FE, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente n.º 00901-0099560-9 (tomos I y II) del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la provisión, nivelación y colocación de piso vinílico y piso flotante en el inmueble ubicado en calle Juan de Garay n° 2505-07-09-11 esquina 25 de Mayo n° 1981/85 de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la provisión, nivelación y colocación de piso vinílico y piso flotante para la adecuación del inmueble cuya locación fuera adjudicada por Resolución N° 0122/20 TCP, con destino al funcionamiento de diversas Delegaciones Fiscales del Organismo;

Que en Reunión Plenaria realizada en fecha 16-10-2020, registrada en Acta N° 1701, el Cuerpo Colegiado autoriza expresamente que se de curso a la gestión, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º del Anexo del Régimen de Contrataciones del Organismo, aprobado por Resolución N° 0091/18 TCP;

Que a fs. 20 consta la registración de la etapa preventiva del compromiso, de acuerdo con la normativa preceptuada en el artículo 82º del Anexo Único del Decreto N° 3748/06 (reglamentario de la Ley N° 12510);

Que por Resolución N° 0133/20 TCP, el Cuerpo de Vocales aprueba las condiciones de contratación a través del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y convoca a Licitación Privada N° 04/20 (artículo 6º del Régimen de Contrataciones TCP);

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 121º de la Ley N° 12510 y al Anexo Único del Decreto N° 1104/16, la Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, procede a publicar la Resolución y Pliegos en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe, y además notifica válidamente a cinco potenciales oferentes la invitación para participar en la licitación(fs. 68/81);

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0161 - TCP
Continuación - Hoja 2

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 0133/20 TCP, el día 6-11-2020 a las once horas, la citada Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones realiza el acto de apertura de sobres con la presencia de representantes de los oferentes, deja constancia en Acta obrante a fs. 88 de la presentación de tres (3) ofertas, folios que las integran y sus correspondientes garantías de mantenimiento de oferta y propuestas económicas, y acredita la publicación del acta de apertura de sobres en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe (fs. 89/90);

Que el Servicio Administrativo Financiero a fs. 157/158 expresa que corresponde declarar desierta la Licitación Privada N° 04/20, considerando que las firmas cuyas ofertas representan las propuestas más económicas, no cumplen con las condiciones de contratación establecidas en los Pliegos, y la restante, resulta inconveniente a los intereses de la Administración en razón de superar ampliamente los valores de referencia del mercado local obtenidos por la Subdirección General de Control de Obras y las propuestas económicas presentadas por los demás oferentes;

Que por Resolución 0153/20 TCP se declara desierta la Licitación Privada N° 04/20 convocada por Resolución N° 0133/20 TCP, por las razones expuestas en el párrafo precedente y se autoriza a la Dirección General de Administración que lleve a cabo una Gestión Directa en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 3. - Inciso c), del Artículo 116º de la Ley N° 12510, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 30 de noviembre de 2020 a las nueve horas y a publicar la realización de la compulsa en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe;

Que a fs. 190/216 constan notificaciones de las invitaciones cursadas a proveedores del ramo, sin modificar las condiciones de contratación previstas en los pliegos de la Licitación Privada declarada desierta por Resolución 0153/20 TCP;

Que a fs. 217/218 se incorpora constancia de publicación de la Gestión Directa N° 010/20 en el sitio Web de Contrataciones de la Provincia;

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0161 - TCP
Continuación – hoja 3

Que a fs. 220 obra acta de apertura de sobres, en la que se deja constancia de la presentación de tres (3) oferentes, sus ofertas económicas y cantidad de fojas que integran las ofertas, y a fs. 275/276 se acredita la publicación de la misma en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe;

Que en Informe C.S.C. y C. 073/20, obrante a fs. 283/285, se analizan formalmente las propuestas presentadas;

Que la Dirección General de Administración remite las actuaciones a la Subdirección General de Control de Obras, a fin de que elabore el dictamen de su competencia (fs. 285 vuelta);

Que por Nota N° 012/20 (fs. 286/288) la Subdirección General de Control de Obras manifiesta que las propuestas presentadas se ajustan a las características técnicas exigidas, resultando más económica la oferta de la firma PIVIN DECORACIONES de Gabriel Darío Pivín, la cual responde a valores vigentes en el mercado local;

Que por NOTA DGA N° 069/20 (fs. 289), la Dirección General de Administración requiere a la firma PIVIN DECORACIONES de Gabriel Darío Pivín, documentación faltante, en relación a lo exigido en la invitación a participar en la contratación (NOTA DGA N° 064/20), otorgando dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, a fin de que remita la documentación indicada;

Que a fs. 290/303 se adjunta la documentación aportada por la firma PIVIN DECORACIONES de Gabriel Darío Pivín, según requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración mediante NOTA DGA N° 069/20;

Que por lo expuesto, el Servicio Administrativo Financiero aconseja adjudicar, salvo mejor criterio de la Superioridad, a Gabriel Darío Pivín (PIVIN DECORACIONES), CUIT 20-16948137-8, la provisión, nivelación y colocación de piso vinílico y piso flotante en el inmueble ubicado en calle Juan de Garay n.º 2505-07-09-11 esquina 25 de Mayo n.º 1981/85 de la ciudad de Santa Fe, de

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0161 - TCP
Continuación – hoja 4

acuerdo con su oferta obrante a fs. 241/251 del expediente de trámite, por la suma total de \$741.468 por cumplir con las condiciones de contratación establecidas, por su razonabilidad de acuerdo a los valores de mercado, y resultar la más económica y conveniente para el Organismo;

Que a fs. 304/307, la Dirección General de Administración acompaña proyecto de Resolución TCP que dispone la adjudicación de la provisión, nivelación y colocación de pisos;

Que Fiscalía Jurídica, mediante dictamen n.º 325/20 de fs. 314 y vuelta suscripto por el Abogado Carlos E. Batalla y el Fiscal Jurídico, Dr. Fernando L. M. Serricchio se expide de la siguiente manera: *“(…) no observamos elementos que obsten su encuadramiento legal, por lo que llegados a este punto, podemos concluir que el acto que, en grado tentativo corre agregado a fs. 304/307, puede ser suscripto por los Vocales reunidos en Cuerpo Plenario por recoger en sus considerandos la totalidad de las diligencias producidas en autos, todo conforme las atribuciones otorgadas por el artículo 200 inciso d) de la Ley N° 12510…”;*

Por ello, en virtud de lo establecido por los artículos 116º, inciso c), apartado 3, de la Ley N° 12510, y en el artículo 2º, inciso a), del Anexo de la Resolución N° 0091/18 TCP, que aprueba el Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y de conformidad a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada el 15-12-2020 y registrada en Acta N° 1709;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración y adjudicar a Gabriel Darío Pivín (PIVIN DECORACIONES), CUIT 20-16948137-8, con domicilio legal en calle Lisandro de la Torre n.º 2574/78 de la ciudad de Santa Fe, la provisión, nivelación y colocación de piso vinílico y piso flotante en el inmueble ubicado en calle Juan de Garay n° 2505-07-09-11 esquina 25 de Mayo n.º 1981/85 de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones de contratación estipuladas y a su oferta obrante a fs 241/251, por la suma total de pesos setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$741.468).

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0161 - TCP
Continuación – hoja 5

Artículo 2º: Autorizar a la Coordinación General de Presupuesto a liquidar y a la Coordinación General Financiera a pagar a favor del adjudicatario citado en el artículo precedente, la suma indicada, previa recepción definitiva de conformidad de los trabajos realizados.

Artículo 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente:
Sector 1, Subsector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividades 1 y 2, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Mantenimiento y reparación de locales, Partida Subparcial 00 – Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en el sitio web institucional TCP y en el de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Administración TCP, dése intervención a dicho Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional, y luego archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”